



Secretaría de Gobierno de Agroindustria

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA LECHERÍA ARGENTINA

1. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión SIGLeA estará integrada por representantes del:

- a) Sector privado: 3 representantes de las entidades del sector industrial y 3 representantes de las entidades de la producción.
- b) Sector público: 3 representantes de la DIRECCIÓN NACIONAL LÁCTEA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA; 1 representante del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA); 1 representante del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).

La Dirección Nacional Láctea, en su carácter de Autoridad de Aplicación del SIGLeA, podrá convocar a otras entidades para que formen parte de la Comisión, en pos de lograr los objetivos para la cual fue constituida.

2. FINALIDAD

La finalidad de constituir la Comisión SIGLeA es que ésta realice el seguimiento en la implementación del Sistema, analizando el cumplimiento del objetivo para el cual fue creado: "simplificar el intercambio de información entre los actores de la Cadena Láctea (Productores, Operadores, Laboratorios) y los Organismos Públicos Nacionales y Provinciales. De esta forma se vincularán las bases de datos de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD



Secretaría de Gobierno de Agroindustria

AGROALIMENTARIA (SENASA) organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y del Ministerio citado en último lugar, para unificar los registros acorde a las necesidades del sector, con el fin de contar con mayor información confiable para la planificación de políticas públicas, como así también para mejorar la toma de decisiones privadas."

Para lograr dicha finalidad, en principio, la Comisión SIGLeA deberá velar por el fiel cumplimiento de la Resolución N° 229 de fecha 28 de octubre de 2016 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sus modificatorias y complementarias.

Asimismo, la Comisión trabajará en la generación de propuestas para afianzar el sistema, fomentar la transparencia y generar competitividad en los primeros eslabones de la cadena láctea, para lo cual podrá sugerir modificaciones o actualizaciones en la normativa vigente.

3. PERIODICIDAD

La Comisión SIGLeA se reunirá cada 3 (TRES) meses, pudiendo solicitar cualquiera de los integrantes una reunión extraordinaria, fuera de estos términos, siempre que las circunstancias lo ameriten.

4. EJES DE TRABAJO

En pos de evaluar la implementación de la Resolución N° 229 de fecha 28 de octubre de 2016 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, se puntualizan los siguientes temas, sólo a efectos orientativos:

- a) Inclusión de Operadores.
- b) Habilitación de laboratorios.
- c) Cantidad mínima de muestras



Secretaría de Gobierno de Agroindustria

- d) Control sobre información obligatoria.
- e) Evaluación de los cálculos automáticos.
- f) Leche de Referencia: estudio de la evolución de los parámetros.
- g) Planilla de comparabilidad: fomento de su utilización.
- h) Liquidación: Seguimiento de las empresas. Corroborar los datos informados en ambas bases.
- i) Generación de nuevas herramientas para agilizar el uso del sistema.
- j) Ampliar, disminuir o modificar la información que solicita o que procesa el sistema.

5. REGISTROS, REPORTES Y ACTAS

Se llevará un registro de todos los encuentros de la Comisión SIGLeA, con el objetivo de mantener el eje de las problemáticas tratadas.

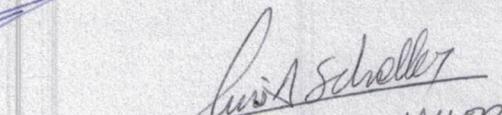
En la primera reunión convocada la Dirección Nacional Láctea presentará un reporte sobre el estado actual del SIGLeA.

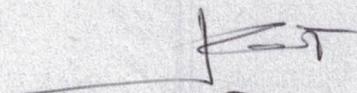
Al concluir cada encuentro se redactará un acta, al cual podrán acceder todos los integrantes para que realicen las modificaciones pertinentes y sea firmada y archivada en el siguiente encuentro.

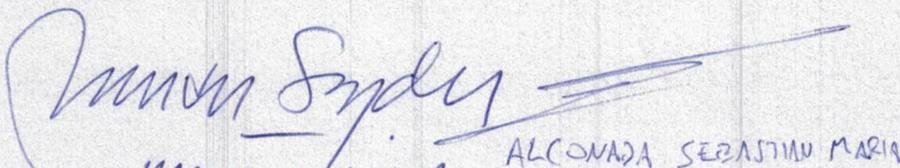

Juan Carlos Paganó

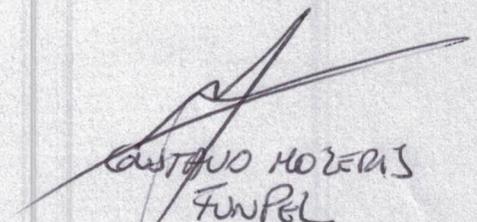

Ivoni Martín


Tomás Quiroga


ANIBAL SCHAUER


Julio Reson


MARCOS SMIDER. ALCONADA, SEBASTIAN MARIA


GUSTAVO MORERA
FUNPEL